



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 03-2022-CMDPN-F

Pueblo Nuevo, 20 de enero del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGIÓN DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

El pedido del regidor Marcos Alexander Chanamé Juárez, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 19 de enero del 2022, y ;

CONSIDERANDO:

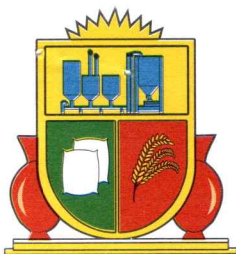
Que, la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre la Descentralización del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, dispone en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, promotores del desarrollo y la economía local; son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento jurídico vigente, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, el **Artículo 39°** de la Ley N°27972 señala que: "los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos". Asimismo, en el **Artículo 41°** establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal, en base a la potencial exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de su competencia;

Que, en la sección pedidos el regidor **Marcos Alexander Chanamé Juárez**, solicita al Pleno del Concejo que, a través del área correspondiente se evalúe la posibilidad de revestir la volumetría ubicada en el parque principal con grass artificial, ello con la finalidad de preservar la belleza de esa estructura en el tiempo.

Que, el pedido fue puesto a consideración del Pleno para las deliberaciones y aportes las mismas que corren en el Libro General de Actas de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 19 de enero del 2022 y con el voto favorable de los señores Regidores: Ignacio Juárez Silva, Ángel David Yovera Acosta, Carlos Jesús Macalopú Piscoya, Juddy Yannet Segura Fernández y Marcos Alexander Chanamé Juárez, el Pleno del Concejo acordó por **UNANIMIDAD** aprobar el pedido formulado, en cumplimiento de las facultades otorgadas por el Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades referente a las atribuciones del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el pedido del Regidor Marcos Alexander Chanamé Juárez, en consecuencia, encargar a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, atienda el pedido descrito en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, cumpla con lo acordado, debiendo informar de las acciones realizadas al pleno del concejo .

ARTICULO TERCERO .- ENCARGAR a la oficina de secretaría general comunicar el contenido de la presente disposición a la parte interesada para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
Antonio Chicoma Perleche
Alcalde